

BANDO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento
de esta Ciudad,

HACE SABER:

Que acordada por la Dirección General de Ganadería la realización del deslinde, amojonamiento y parcelación del "Descansadero de los Palos", situado en el "Cordel de San Martín", que cruza este Término Municipal, se hace público para general conocimiento de todos que, con fecha 20 de febrero actual y a las once de su mañana, se dará comienzo al deslinde y amojonamiento de citado descansadero.

A estas operaciones de deslinde podrán concurrir los representantes de Organismos, Entidades y particulares que deseen asistir en defensa de sus intereses, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Toledo, 15 de febrero de 1960.

El Alcalde,

